# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1667 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 AGO. 2026

**VISTOS:**

El Proveído N° 1828-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 354-2026-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1809-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1475-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 4582-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 934-2026-UNSCH-DIGA/URRHH y el Informe N° 148-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre reincorporación del servidor Augusto Mendoza Pérez por mandato judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2021-UNSCH-CU, de fecha 13 de abril de 2021, se destituyó al servidor Augusto Mendoza Pérez, Trabajador de Servicios I, Nivel SAC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Augusto Mendoza Pérez contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 00452-2021-0-0501-JR-LA-01), con sentencia de fecha 09 de enero de 2024, el Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la demanda, por tanto nula, solamente en relación al demandante (parcialmente), la Resolución del Consejo Universitario N° 063-2021-UNSCH-CU, de fecha 13 de abril de 2021 y ordena a la entidad demandada que en el plazo de dos días de notificada con la presente sentencia, cumpla con reponer al demandante Augusto Mendoza Pérez, en su centro laboral en el cargo de Trabajador de Servicios I, nivel remunerativo SA "C", asignado a la Oficina de Administración de Personal. Mediante sentencia de vista de fecha 09 de mayo de 2024, la Sala Laboral Permanente de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, conforme al artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad, civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 078-2025-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2025, se resuelve reponer a Augusto Mendoza Pérez, en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAC, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en cumplimiento a la sentencia de fecha 09 de enero de 2024, expedida por el Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente N° 00452-2021-0-0501-JR-LA-01);

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1667 -2026-UNSCH-CU



Que, con Memorando N° 934-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 16 de julio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha comunicado la existencia de una plaza de Trabajador de Servicios I, nivel remunerativo SAD, con registro AIRHSP N° 000582, recomendando la reincorporación temporal del señor Augusto Mendoza Pérez en la plaza en mención;

Que, con Memorando N° 4582-2026-UNSCH-DIGA, de fecha 24 de julio de 2026, la Dirección General de Administración ha remitido el expediente para la emisión de la resolución de reincorporación provisional del señor Augusto Mendoza Pérez en la plaza de Trabajador de Servicios I, nivel remunerativo SAD, con registro AIRHSP N° 000582, en cumplimiento al mandato judicial;

Que, a través del Informe N° 148-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 04 de agosto de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el Informe Técnico N° 217-2026-UNSCH-DIGA-URRHH/CPLMV sobre reincorporación del señor Augusto Mendoza Pérez por mandato judicial;

Que, con Memorando N° 354-2026-OAJ/UNSCH, de fecha 12 de agosto de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que no es opinable al Informe Técnico N° 217-2026-UNSCH-DIGA-URRHH/CPLMV y recomienda la prosecución conforme al Informe N° 148-2026-UNSCH-DIGA/URRHH emitiéndose la resolución respectiva;

Que, con Memorando N° 1475-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de agosto de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto precisa que no corresponde a la dependencia efectuar el análisis sobre la viabilidad de disponer la reincorporación provisional del servidor Augusto Mendoza Pérez;

Que, en sesión de fecha 13 de agosto de 2026, el Consejo Universitario acordó reincorporar provisionalmente al servidor Augusto Mendoza Pérez en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP N° 000582), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 17 de agosto de 2026, en cumplimiento a la sentencia de fecha 09 de enero de 2024, expedida por el Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente N° 00452-2021-0-0501-JR-LA-01);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1667 -2026-UNSCH-CU



**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** REINCORPORAR provisionalmente al servidor AUGUSTO MENDOZA PÉREZ en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP N° 000582), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 17 de agosto de 2026, en cumplimiento a la sentencia de fecha 09 de enero de 2024, expedida por el Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente N° 00452-2021-0-0501-JR-LA-01).

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** REMITIR la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1667 -2026-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Área de Control Patrimonial
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/ywvj